



Asunción, 17 de septiembre de 2026

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, con referencia a la 29/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - ID: 487.937, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de solicitar la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Considerando que, la finalidad del proceso es el servicio de mantenimiento y reparación edilicia, no resulta prudente y conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el proceso de provisión de servicio.

Esto es así ya que el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo (15 días como mínimo) adjuntando todos los documentos requeridos, como la contratación de pólizas de seguro, facturas, etc., la Convocante también tiene un plazo razonable para desembolsar el pago en concepto de Anticipo (60 días).

Una vez efectivizado el pago de Anticipo, la Convocante recién allí podrá emitir la orden de servicio, retrasándose innecesariamente la entrega efectiva del servicio, que reiteramos son de primera necesidad la Institución solicitante.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.



Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones